



MOQUEGUA

Resolución de Gerencia General



N° : 052-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 17 de febrero del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Requerimiento N° 0697 - 2019, Solicitud de Cotización N° 000650, Orden de Servicio N° 0286 - 2019, Factura Electrónica, Formato de Conformidad de Servicios, Informe N° 230-2019-MMSG-PATRIMONIO-OADM/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 191-2019-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, Informe N° 013-2020-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, Informe N° 047-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 020-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ.ERMM, Informe N° 014-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 119-2020-GEINFRA-PERPG/GRM, Que, con Memorandum N° 076-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 0286 -2019.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, en fecha 25 de junio del año 2019, la Oficina de la Gerencia de Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande genera el Requerimiento N° 0697 - 2019, para el servicio de "ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 MAQUINA SECA, INCLUYE CHOFER".

Que, con Solicitud de Cotización N° 000650 de fecha 06 de julio del 2019, se presentó el postor GRUPO A & MOLINA EIRL.

Que, en fecha 19 de julio del 2019 se genera la Orden de Servicio N° 0286 - 2019, por el "ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 MAQUINA SECA, INCLUYE CHOFER", con registro SIAF N° 1468 a favor de GRUPO A & MOLINA EIRL., por el monto de Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 (S/. 32,500.00) Soles, de la cual en el presente tramite se reconoce el adeudo por el monto de Cinco Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (S/. 5,750.00) Soles.

Que, con Factura Electrónica E001 - 30 de fecha 24 de diciembre del 2019 del proveedor GRUPO A & MOLINA EIRL.

Que, con Formato de Conformidad de Servicios de fecha 27 de diciembre del 2019, se procede a dar conformidad del servicio solicitado por parte de la Oficina de la Gerencia de Infraestructura.

Que, con Informe N° 230-2019-MMSG-PATRIMONIO-OADM/PERPG-GR.MOQ, de fecha 31 de diciembre del 2019, la Oficina de Patrimonio

N° : 052-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 17 de febrero del 2020

Que, con Informe N° 191-2019-GRM-PERPG/ECRPITDNPLIIE/RO-LRG, de fecha 28 de diciembre del 2019, la Oficina de la Gerencia de Infraestructura emite conformidad de a la Orden de Servicio N° 0286 - 2019 a favor de **GRUPO A & MOLINA EIRL**, por el monto de **Cinco Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (S/. 5,750.00) Soles**.

Que, con Informe N° 013-2020-GRM-PERPG/ECRPITDNPLIIE/RO-LRG, de fecha 16 de enero del 2020, la residente de obra solicita Certificación Presupuestal para Reconocimiento de Deuda, referente a la Orden de Servicio N° 0286 - 2019, por el "ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 MAQUINA SECA, INCLUYE CHOFER", con registro SIAF N° 1468 a favor de **GRUPO A & MOLINA EIRL**, por el monto de **Cinco Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (S/. 5,750.00) Soles**.

Que, mediante Informe N° 047-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 20 de enero del 2020, la Gerencia de Infraestructura deriva a la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitando opinión presupuestal para reconocimiento de deuda de O/S N° 286 - 2019.

Que, con Informe N° 020-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ.ERMM, de fecha 22 de enero del 2020 la Especialista en Planificación de la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que habiéndose revisado los documentos de la referencia, se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 007, emitida por esta Oficina, a solicitud del área usuaria, con la Meta 013 "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE CABECERA DE PARCELA", especifica 2.6.23.45 Costo de Construcción por Administración Directa.

Que, con Informe N° 014-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 23 de enero del 2020, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, deriva expediente a la Oficina de la Gerencia de Infraestructura y pone de conocimiento que, lo solicitado cuenta con Disponibilidad Presupuestal.

Que, con Informe N° 119-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 27 de enero del 2020, la Gerencia de Infraestructura solicita la Emisión de Acto resolutivo para Reconocimiento de Deuda - Periodo 2019.

Que, con Memorándum N° 076-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, en fecha 29 de enero del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 0286 -2019.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior



MOQUEGUA

Resolución de Gerencia General



N° : 052-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 17 de febrero del 2020

correspondiente de la Orden de Servicio N° 0286 - 2019, por el "ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 MAQUINA SECA, INCLUYE CHOFER", con registro SIAF N° 1468 a favor de GRUPO A & MOLINA E.I.R.L. por el monto de Cinco Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (S/. 5,750.00) Soles, de la Obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACIÓN DE TUBERIAS DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL DE CABECERA DE PARCELA"- PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

